

**República de Colombia  
Rama Judicial**



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
EL PAUJIL - CAQUETÁ**

El Paujil, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: RAD. 2023-00322-00  
DESPACHO COMISORIO CIVIL 08  
PROCEDENCIA JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
DE PUERTO RICO-CAQUETA  
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00093-00  
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.  
DEMANDADO LUIS ANIBAL LOZADA MAYA.

Se procede a programar la diligencia de secuestro al bien inmueble ubicado en el área urbana de este municipio, en la calle 1 No. 1-05, solicitada en el presente comisorio, para el día 29 de enero de 2024, a las 8:00 AM.

De la lista de auxiliares de la justicia se designa secuestre al señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, a quien se le comunicará la designación través de su correo electrónico, a fin de que lleve a cabo la ubicación del inmueble.

Comunicar esta decisión al apoderado del banco.

Cumplida la comisión se ordena devolverla al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE.

**JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA  
Juez.**

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99078edf5d7cf7085263aea3f3ddb2e542e0ff51abd027479c45ee56e62d535b**

Documento generado en 22/01/2024 04:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>